



DECRETO N°

1201

Lanús

05 MAY 2020

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, la Solicitud de Pedido N° 3-701-240/2019, referente a la Puesta en Valor de los Clubes de Barrio dentro del Programa "Volver al Club"; y

CONSIDERANDO:

Que la ex Secretaría de Desarrollo Humano emitió la Solicitud de Pedido N° 3-701-240 del año 2019, referente a la Puesta en Valor de los Clubes de Barrio dentro del Programa "Volver al Club" el cual se encontraba a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, perteneciente a la ex Secretaría mencionada a cargo del Lic. Damián Ariel Sala;

Que con fecha 1° de Enero del corriente año, la Subsecretaría mencionada pasó a depender de la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes;

Que en el marco de la adjudicación efectuada mediante Decreto N° 1199 de fecha 5 de mayo del 2020, se emitió la Orden de Compra N° 780/2020;

Que teniendo en cuenta el cambio de estructura mencionado precedentemente, corresponde reimputar la Orden de Compra en cuestión;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a reimputar -de corresponder en exceso- la Orden de Compra N° 780/2020; con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000 - Categoría Programática 36 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del

presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE

Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA

Secretario de Educación, Empleo y Deportes



NESTOR OSVALDO GRINDETTI

Intendente Municipal